

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2001

VISTO:

El Expediente N° 03401-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Oferta de Grado de la UNPA para el ciclo lectivo 2002;

Que se hace necesario definir la oferta de las distintas Unidades Académicas;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 191 de fecha 2 de noviembre de 2001, encomendó a las Unidades Académicas el análisis y discusión de la mencionada oferta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. disponibilidad de recursos humanos y financieros en las Unidades Académicas
2. análisis de la demanda de servicios educativos en la región
3. diagnóstico de la oferta actual

Que asimismo el Consejo Superior encargó a la Secretaría General Académica la articulación de la información remitida desde las Unidades Académicas;

Que las Unidades Académicas presentan propuestas de oferta académica a este Consejo Superior;

Que la Unidad Académica Río Turbio, avala su oferta de grado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 208/01, la Unidad Académica Caleta Olivia hace lo propio a través del Acuerdo N° 464/01 del Consejo de Unidad y por Acuerdo N° 527/01 del Consejo de Unidad, la Unidad Académica Río Gallegos;

Que no se cuenta con Acuerdo del Consejo de Unidad de la UASJ, por lo que se propone desde la Comisión de Formación de Grado la siguiente oferta de grado: Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Tecnicatura Universitario en Minería, Enfermería Universitaria y Profesorado en EGB, 1° y 2° Ciclo;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho aprobar la oferta de grado para el 2002, establecer que las Unidades Académicas deben afrontar con sus disponibilidades financieras la implementación de su oferta, establecer que al efecto de habilitar la apertura de cada oferta se efectivice una inscripción mínima de 20 alumnos y recomienda que la oferta académica para los próximos años pueda ser aprobada con una antelación de al menos 4 meses a la apertura de inscripciones a primer año;

Que puesto a votación en acto plenario el despacho de Comisión se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: APROBAR la Oferta de Grado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el año 2002, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las Unidades Académicas deben afrontar con sus disponibilidades financieras la implementación de la Oferta de su Unidad.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la apertura de cada carrera se encuentra sujeta a la condición de que se inscriban un número de 20 (veinte) alumnos.



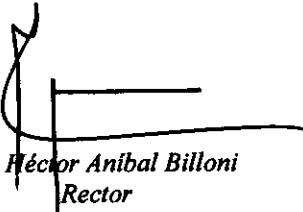
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 4º: DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Alejo Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 217

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

OFERTA DE GRADO 2002

Unidad Académica Caleta Olivia

Licenciatura en Administración

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de EGB

Profesorado en Ciencias de la Educación

Analista de Sistemas

Ingeniería en Sistemas

Profesorado de Matemática, 3º Ciclo EGB y Polimodal

Ciclo de Licenciatura en Educación Física (en el marco del convenio con el Instituto de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia)

Ciclo Básico de Ingenierías Civil, Hidráulica, en Construcciones, Electrónica, en Petróleo, Mecánica, Industrial y Química y Licenciatura en Seguridad e Higiene en el trabajo (en el marco del convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco).

Unidad Académica Río Turbio

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

Enfermería Universitaria

Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de EGB

Profesorado en Nivel Inicial

Analista de Sistemas (Primer y Segundo Año)

Unidad Académica San Julián

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

Técnico Universitario en Minería

Enfermería Universitaria

Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de EGB

Unidad Académica Río Gallegos

Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones

Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones

Licenciatura en Administración

Profesorado en Historia

Licenciatura en Enfermería

Licenciatura en Psicopedagogía

Químico

Técnico Universitario en Comunicación Social

Analista de Sistemas

Ingeniería en Recursos Naturales

Profesorado en Letras

Profesorado en Geografía

Licenciatura en Sistemas

Profesorado en Matemática, 3º Ciclo EGB y Polimodal

217

13/07/08